



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ingeniería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
CAMPUS DE LA UNA - SAN LORENZO - PARAGUAY

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN D N° 969/2018**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA COMO RESPONSABLE INTERINA DE LA COORDINACIÓN DEL MECIP, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA LIC. ELENA BENITEZ DE BARRETO"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 22 de noviembre de 2018

**VISTO**

- ❖ Lo dispuesto en el Art. 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ El memorándum N° 21/2018 presentado por el Prof. Ing. Primo Cano, Vicedecano, por el cual solicita la designación de la Lic. Elena Benítez de Barreto como responsable interina de la Coordinación del MECIP, en atención a que la C.P. Karina Rosas González estaría apoyando a la Coordinación Técnica de Evaluación Académica en la organización de documentos relacionados a la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial.
- ❖ La Resolución D N° 401/2017 de fecha 27/10/2017, por la cual se designa a la C.P. Karina Rosas González en el cargo de Jefe de la Coordinación MECIP de la FIUNA.
- ❖ La Resolución N° 327/2009 de fecha 30 de abril de 2009, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Facultad de Ingeniería (UNA).

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 inciso m) faculta al Señor Decano a "*Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*".

Que, conforme la estructura orgánica vigente de la FIUNA, que fuera aprobado por Resolución N° 508/2016 de fecha 14 de abril de 2016, la Coordinación MECIP es una dependencia del Vicedecanato.

Que, la Coordinación Técnica de Evaluación Académica se encuentra en proceso de acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial, y es necesario dotar de mayores recursos humanos para la organización de documentos que se debe presentar en el mes de diciembre de este año, por lo que el Vicedecano solicita el traslado de la C.P. Karina Rosas González para realizar las tareas de apoyo en dicha dependencia, desde el 21 de noviembre al 31 de diciembre del corriente, inclusive, y en su reemplazo designar a la Lic. Elena Benítez de Barreto, como responsable interina de la Coordinación del MECIP.

Que, en el marco del compromiso asumido por Autoridades de la FIUNA, es necesario dar continuidad a los procesos de implementación del MECIP.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art.1º) Designar** como responsable interina de la Coordinación del MECIP de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a la **Lic. Elena Benítez de Barreto** con CIC N° 1.440.722, del **21 de noviembre al 31 de diciembre de 2018**, inclusive, por motivos expuestos en el visto y considerando de la presente resolución.

**Art.2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina**  
Secretario



**Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**  
Decano